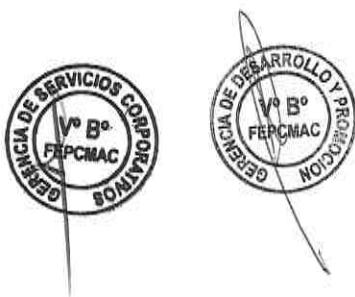

 FEPCMAC FEDERACION PERUANA DE CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO	SISTEMA NORMATIVO DE LA FEPCMAC		FEPCMAC-MAN-RIE-002	
	TITULO: MANUAL DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO		VERSION:	06
			FECHA:	23/04/2019

MANUAL DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO




 FEPCMAC FEDERACIÓN PERUANA DE CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO	SISTEMA NORMATIVO DE LA FEPCMAC		FEPCMAC-MAN-RIE-002	
	TITULO: MANUAL DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO		VERSION:	06
			FECHA:	23/04/2019

ÍNDICE

I.	Aspectos generales.....	3
1.1	Objetivo.....	3
1.2	Alcance.....	3
1.3	Base Legal.....	3
II.	Roles y Responsabilidades.....	3
2.1.	Directorio.....	3
2.2.	Gerencia Mancomunada.....	3
2.3.	Unidad de Riesgos.....	3
2.4.	Comité de Continuidad del negocio.....	4
III.	Gestión de Continuidad de Negocio.....	4
3.1	Definiciones.....	4
3.2	Políticas para la Gestión de Continuidad del negocio (GCN).....	4
3.3	Metodología para la Gestión Continuidad del Negocio (GCN).....	4
III.	Respuesta a incidentes - PLAN DE GESTION DE CRISIS.....	6
IV.	Ejecución de pruebas.....	7
V.	Disposiciones finales.....	7



	SISTEMA NORMATIVO DE LA FEPCMAC		FEPCMAC-MAN-RIE-002	
	TITULO: MANUAL DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO		VERSION:	06
			FECHA:	23/04/2019

I. Aspectos generales.

1.1 Objetivo

El presente documento describe los objetivos del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocios en adelante GCN y atribuye las responsabilidades a los departamentos y/o unidades encargados de la ejecución, control y seguimiento de la GCN.

El presente manual se basa en las normas dictadas sobre la materia por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (SBS); así como en las políticas y procedimientos de gestión a los riesgos internos.

1.2 Alcance

El presente manual se aplicará para todo el personal de la FEPCMAC, con el fin de poder garantizar la continuidad del negocio, en caso de un evento de desastre que afecte la operación de los procesos críticos de la organización.

1.3 Base Legal

El marco legal lo constituyen principalmente:

- a. Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702 y sus modificatorias.
- b. Decreto Supremo N° 157-90 de fecha 28 de mayo de 1990 que norma el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.
- c. Ley N° 30607 - Ley que modifica y fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC).
- d. Circular N° G-139-2009 de fecha 02 de abril del 2009 que aprueba la Disposición sobre la Gestión de la continuidad del negocio
- e. Circular N° G-140-2009 de fecha 02 de abril del 2009 que aprueba la Disposición sobre la Gestión de la seguridad de la información.
- f. BS25999 A Code of Practice for Business Continuity Management (Código de Buenas Prácticas para la Gestión de Continuidad de Negocio) de la British Standards Institución.

II. Roles y Responsabilidades

2.1. Directorio


Es responsabilidad del Directorio de la FEPCMAC, aprobar las políticas y procedimientos, con el fin de garantizar la continuidad del negocio en caso de un evento de desastre que afecte la operación normal de los procesos críticos.

2.2. Gerencia Mancomunada

La Gerencia Mancomunada de la FEPCMAC tiene la responsabilidad de implementar la gestión de la continuidad del negocio conforme a las disposiciones del Directorio, acorde a las políticas y principios indicados en el presente documento, constituyendo el Comité de Continuidad de negocio para el cumplimiento de sus responsabilidades relacionadas con la gestión de la continuidad de negocios.

2.3. Unidad de Riesgos

La Unidad de Riesgos de la FEPCMAC deberá asegurarse que la gestión de la continuidad del negocio que se realice en la FEPCMAC sea consistente con las políticas y procedimientos aplicados para la gestión de riesgos.

	SISTEMA NORMATIVO DE LA FEPCMAC		FEPCMAC-MAN-RIE-002	
	TITULO: MANUAL DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO		VERSION:	06
			FECHA:	23/04/2019

2.4. Comité de Continuidad del negocio.

El Comité de Continuidad del negocio tendrá como funciones fundamentales en la gestión de continuidad del negocio lo siguiente:

- Aprobar las políticas, procedimientos y metodología apropiados para la gestión de continuidad del negocio en la FEPCMAC, incluyendo la asignación de roles y responsabilidades y documento de gestión para su elevación a las instancias correspondientes.
- Revisión y evaluación de los aspectos relevantes para una oportuna toma de decisiones de la gestión de continuidad del negocio.
- Aprobar los documentos de gestión de continuidad del negocio (políticas, normas, procedimientos, planes de trabajo, programas, revisiones periódicas, estrategias, planes de continuidad, etc.).
- Promover la difusión, concientización, entrenamiento y pruebas de la gestión de continuidad del negocio a la FEPCMAC.
- Proveer recursos necesarios para gestionar la continuidad del negocio de acuerdo al tamaño y operaciones de la FEPCMAC.
- Asumir el liderazgo ejecutivo en caso de desastre.

III. Gestión de Continuidad de Negocio

3.1 Definiciones

- **Evento:** Un suceso o serie de sucesos que pueden ser internos o externos a la empresa, originados por la misma causa, que ocurren durante el mismo periodo de tiempo.
- **Información:** Cualquier forma de registro electrónico, óptico, magnético o en otros medios similares, susceptible de ser procesada, distribuida y almacenada.
- **Proceso:** Conjunto de actividades, tareas y procedimientos organizados y repetibles que producen un resultado esperado.
- **Riesgo:** La condición en que existe la posibilidad de que un evento ocurra e impacte negativamente sobre los objetivos de la empresa.
- **Gestión de la continuidad del negocio:** La gestión de la continuidad del negocio es un proceso, efectuado por el Directorio, la Gerencia mancomunada y el personal, que implementa respuestas efectivas para que la operatividad del negocio de la empresa continúe de una manera razonable, con el fin de salvaguardar los intereses de sus principales grupos de interés, ante la ocurrencia de eventos que pueden crear una interrupción o inestabilidad en las operaciones de la empresa.
- **Plan de continuidad del negocio:** plan documentado y probado con el fin de responder ante una emergencia de manera adecuada, logrando así el mínimo impacto a la operación del negocio de la FEPCMAC.


3.2 Políticas para la Gestión de Continuidad del negocio (GCN)

Las políticas se encuentran definidas y establecidas en el Manual de políticas y procedimientos.

3.3 Metodología para la Gestión Continuidad del Negocio (GCN)

La implementación de la Gestión de Continuidad del Negocio se desarrollara en las siguientes fases:

- Entendimiento de la Organización
- Análisis de Impacto
- Análisis de Riesgo
- Estrategia de Recuperación
- Desarrollo e implantación del Plan

	SISTEMA NORMATIVO DE LA FEPCMAC		FEPCMAC-MAN-RIE-002	
	TITULO: MANUAL DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO		VERSION:	06
			FECHA:	23/04/2019

3.3.1 Entendimiento de la Organización

Esta fase consiste en obtener información que permita priorizar los procesos críticos de la organización y el grado de urgencias de las actividades y recursos requeridas para su provisión.

3.3.2 Análisis de Impacto

Este análisis se realiza sobre los procesos críticos de creación de valor establecidos por la FEPCMAC, a continuación se describe las actividades que componen el análisis de impacto al negocio:

a) Estudiar los procesos y actividades de negocio

Tanto las actividades de negocio identificados críticos que se encargan del desarrollo de productos y servicios de la organización, como los recursos/activos que dan soporte a dichas actividades deben ser identificados y analizados describiendo las personas implicadas, la información y las aplicaciones empleadas, los proveedores utilizados, etc.

b) Identificar el nivel de criticidad y valorar el impacto asociado a las interrupciones de los procesos de negocio.

Es necesario que la FEPCMAC realice el esfuerzo de identificar el nivel de impacto considerando los componentes de daños a la viabilidad financiero (financiero), daños a la reputación (Reputación), incumplimiento de requerimientos regulatorios (normativos) y operativos (Operativos), así mismo valorar el impacto que podría tener en la organización si una actividad se paralizase, así como el tiempo de interrupción que puede ser soportado por la organización hasta que las pérdidas no se puedan asumir. Los niveles de impacto asignados con alto y extremo, se dará el tratamiento adecuado para mitigarlo y los niveles asignados con medio, bajo, muy Bajo serán asumidos por la FEPCMAC

c) Identificar actividades, recursos críticos y prioridades de recuperación asociadas.

Cuando se identifica y prioriza las actividades y recursos críticos, se debe tener en cuenta aquellos que, en caso de pérdida, tendrían el mayor impacto sobre la actividad empresarial en el tiempo posible de recuperación.

3.3.3 Análisis de riesgos

En el contexto de la Gestión de la Continuidad del Negocio una evaluación de riesgos se enfoca en la probabilidad y el impacto de una cantidad específica de amenazas que podrían causar una interrupción del negocio.


La actividad de evaluación de riesgos debe centrarse en las funciones de negocio más urgentes identificadas durante el proceso de Análisis del Impacto del Negocio.

Para el proceso de análisis de riesgos se considerará lo establecido en la metodología del Manual de la Gestión Integral de Riesgos de la FEPCMAC.

3.3.4 Estrategia de Recuperación

En base a los resultados del Análisis de impacto (BIA) y del análisis de riesgos, el objetivo perseguido en esta fase consiste en identificar las alternativas de recuperación de las actividades críticas de la organización en los marcos de tiempo definidos y aceptados.



	SISTEMA NORMATIVO DE LA FEPCMAC		FEPCMAC-MAN-RIE-002	
	TITULO: MANUAL DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO		VERSION:	06
			FECHA:	23/04/2019

3.3.5 Desarrollo e implantación del Plan

Incluye las siguientes actividades:

a) Definir los equipos necesarios para la activación y ejecución del plan de continuidad del negocio

Se definirán los equipos necesarios para la activación y ejecución del plan de continuidad del negocio considerando lo siguiente:

- Respuesta a incidentes: responsables de analizar y acotar el impacto que una incidencia puede provocar en la organización de forma que no se tenga que recurrir a la activación del plan de continuidad del negocio.
- Comité de crisis: encargado de activar el plan de continuidad del negocio y dirigir las acciones durante la contingencia.
- Servicios civiles de emergencia necesariamente localizables en caso de catástrofe (como por ejemplo los bomberos) que generalmente constituyen la primera figura de respuesta.
- Logística: responsable de reunir todos los medios (lugar alternativo de trabajo, material, herramientas, etc.) necesarios para contribuir a la reactivación de la actividad.
- Recuperación: asume la puesta en servicio de la infraestructura tecnológica (sistemas, aplicaciones y líneas de comunicación).
- Relaciones públicas: responsable de las comunicaciones con clientes, medios de comunicación, etc.

III. Respuesta a incidentes - PLAN DE GESTION DE CRISIS


La identificación temprana de los incidentes es fundamental a la hora de responder a los mismos de forma ágil y efectiva. Un incidente que no es identificado, evaluado y gestionado adecuadamente puede derivar en un problema de mayor magnitud o incluso en una crisis.

Cualquier incidente que tenga lugar en la organización y que interrumpa las actividades críticas debe contar con un plan rápido de respuesta que permita:

- Informar el tipo de incidente y/o su criticidad.
- Tomar el control de la situación problemática generada por el incidente.
- Acotar o limitar el impacto que dicho incidente pueda provocar.

La siguiente ilustración muestra a modo de ejemplo la secuencia de tareas a realizar en caso de que una FEPCMAC detecte la paralización de sus actividades críticas.



 FEPCMAC FEDERACION PERUANA DE CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO	SISTEMA NORMATIVO DE LA FEPCMAC		FEPCMAC-MAN-RIE-002	
	TITULO: MANUAL DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO		VERSION:	06
			FECHA:	23/04/2019

b.1) Procedimientos de recuperación

El objetivo es recuperar en el tiempo posible las actividades críticas de una organización que se han visto interrumpidas por un evento de desastre.

b.2) Plan de vuelta a la normalidad

Solucionada la contingencia y recuperadas las actividades críticas de la organización, deben establecerse los mecanismos necesarios para recuperar la normalidad de funcionamiento y el "día a día" de las actividades.

IV. Ejecución de pruebas

La ejecución de los planes de continuidad del negocio serán probados cuando menos una vez al año o por disposición del Comité de Seguridad de Información y Continuidad del Negocio¹


V. Disposiciones finales

Los casos no contemplados en el presente Manual de Gestión de Continuidad del Negocio, serán resueltos por el Comité de Continuidad del Negocio de la FEPCMAC.

Los documentos normativos de continuidad del negocio serán revisados y actualizados cuando existen cambios importantes en la organización y que tengan impacto en los procesos críticos de negocio de la FEPCMAC.



¹ La ejecución de la pruebas se encuentra alineado artículo 8°, numeral 8.4 de la Circular G 139-2009.

 FEPCMAC FEDERACION PERUANA DE CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO	SISTEMA NORMATIVO DE LA FEPCMAC		FEPCMAC-MAN-RIE-002	
	TITULO: MANUAL DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO		VERSION:	06
			FECHA:	23/04/2019

CONTROL DE VERSIONES

Versión	N° de Acuerdo	Aprobación del Directorio	Fecha Aprobación
1.0	Acuerdo N° 016-2011	Sesión N° 262-CD	21/01/2011
2.0	Acuerdo N° 103-2014	Sesión N° 317-CD	22/08/2014
3.0	Acuerdo N° 145-2014	Sesión N° 321-CD	28/11/2014
4.0	Acuerdo N° 028-2015	Sesión N° 325-CD	23/03/2015
5.0	Acuerdo N° 052-2016	Sesión N° 343-CD	27/05/2016

